

Vía Pública: Calle Villegas Número: 1 Planta:
Baj.

Denominación: Barrio obrero.

Superficie: Construida (45,5000 metros
cuadrados).

Municipio Melilla.

Finca: Vivienda nº 12610 Tomo: 209 Libro:208
Folio: 195.

Vía Pública: Grupo Ciudad De Málaga Bloque: 6
Planta: 2 Puerta: D.

Denominación: Barrio Virgen de la Victoria.

Superficie: Construida (89,0000 metros
cuadrados) Util (70,6600 metros cuadrados).

División horizontal: Cuota: 6.25000000 Nro. Orden:

8.

La subasta tendrá lugar en la sede de este
Juzgado TORRES V CENTENARIO, TORRE NORTE
5ª PLANTA, el día 14 de Enero a las 10:30 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes
requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones
generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado
en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este
Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 3002 o
de que han prestado aval bancario por el 30 por 100
del valor de tasación de los bienes. Cuando
el licitador realice el depósito con las cantidades
recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará
constar así en el resguardo a los efectos de lo
dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley
1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura
reservándose la facultas de ceder el remate a un
tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su
celebración podrán hacerse posturas por escrito en
sobre cerrado y con las condiciones expresadas
anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior
al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el ramate a favor
del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo
previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de
Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral y la titulación
sobre el/los inmueble/s que se sutasta/n, está de
manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,
entendiéndose por el mero hecho de participar en la
subasta que todo licitador acepta como bastante la
titulación existente, así como que las cargas o
gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del

actor, continuarán subsistentes y que el licitador
los admite y acepta quedar subrogado en la
responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate
se adjudicare a su favor.

6.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado
o por error se hubiere señalado un domingo o día
festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día
y hora señalados, se entenderá que se celebrará al
día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando
los sábados.

En Melilla, a 7 de Noviembre de 2003.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE LO PENAL N.º 2

PROCEDIMIENTO ABREVIADO 411/1999

EDICTO

2705.- Magistrado D. Francisco José Ramírez
Herves, del Juzgado de lo Penal núm. 2 de Melilla.

Secretario D. Juan Manuel Rodríguez del Barco.

Hago Saber: Que en dicho órgano judicial se
sigue Ejecutoria núm. 1/20002, por un delito de
Estafa, en el que se ha acordado citar al fiador D.
Farid Oualkaid, cuyos datos de filiación no constan
en autos, a fin de que comparezca en este Juzga-
do, sito en Edificio Quinto Centenario, Torre Norte,
3.ª planta, presente al penado Hassan Embark
Rabah en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de
perder la fianza depositada para garantizar la liber-
tad provisional del penado antes citado.

Dado en Melilla a 27 de Octubre de 2003.

El Magistrado-Juez. Francisco José Ramírez
Herves.

El Secretario.

Juan Manuel Rodríguez del Barco.

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL SEGUNDO DE SEVILLA

CONTRAREQUISITORIA

2706.- El Secretario Relator del Tribunal Militar
Militar Territorial Segundo,

CERTIFICO: Que por Resolución de esta fecha
dictada en las actuaciones relativas a DILIGENCIAS
PREPARATORIAS número 26/59/02, se ha
acordado dejar sin efecto la orden de Busca y
Captura que pedía contra el encartado en las
mismas JUAN ANTONIO SANCHEZ ROLDAN lo
que se publica para general conocimiento y
cumplimiento.

Sevilla, a 30 de Octubre 2003.

El Secretario Relator. Joaquín Gil Honduvilla.